

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Agosto 29 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: RESOLUCION DE COMPRAVENTA
Demandante: MARIA IVETH BARRAGAN GARCIA
Demandado: MARIA LUCIA PADILLA PEREZ
Radicación: 736244089002-2021-00162-00

AUTO: Nombra Perito

De conformidad a lo ordenado en audiencia celebrada el 14 de julio de 2022, donde se decretó oficiosamente como prueba peritaje de avalúo de las mejoras realizadas dentro del predio en discusión, se procede a designar perito a efectos de realizar el respectivo dictamen, por lo que se.....

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOMBRAR como Perito a MARTHA LICED RIOS MUÑOZ, FLAVIO JOSE LUGO BUENDIA y JOSE FERNANDO RUIZ LERMA para que proceda a realizar dictamen sobre el avalúo de las mejoras realizadas dentro del predio objeto de litis.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, líbrense la comunicación correspondiente a fin de realizar diligencia de notificación personal y posesión a quien primero lo acepte.

TERCERO: Posesionado en debida forma, concédasele el termino de 20 días, en el cual deberá rendir su informe.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 2 de 2022